



**IEDF-INV-17/13**

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Con fundamento en los numerales 27 inciso b), 28 segundo párrafo, 37, 48, 51 párrafo primero, 52 y 64 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-47-13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2013 la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-17/13, relativo al suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, solicitado por la misma Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto conforme a las siguientes:

### **Bases**

#### **1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral del Distrito Federal.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
<b>DACPyS:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre pedidos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### **2.- Información específica de los bienes a adquirir.**

##### **2.1 Descripción y características.**

El Instituto requiere del suministro de agua embotellada cuya cantidad y especificaciones se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

##### **2.2 Lugar y fecha del suministro.**

El concursante ganador deberá suministrar los bienes, objeto del concurso, del 1 de enero al 31 diciembre de 2014, en los domicilios mencionados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

##### **2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.**

Una vez suscrito el pedido, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en el suministro de los bienes objeto del mismo, o en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del pedido respectivo, esta notificará por escrito al proveedor y



### IEDF-INV-17/13

se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a cuatro horas contadas a partir de la fecha y hora de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

#### 2.4 Transporte.

El proveedor adjudicado será el único responsable del costo de la transportación.

#### 2.5 Incremento de los bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el pedido que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del pedido manteniendo el precio y demás condiciones de los bienes conforme a lo inicialmente pactado.

#### 3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración del primer acto del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.



**IEDF-INV-17/13**

- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con la copia y original para cotejo de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector). El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. Formato II. (Carta Poder Simple).
- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2013.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

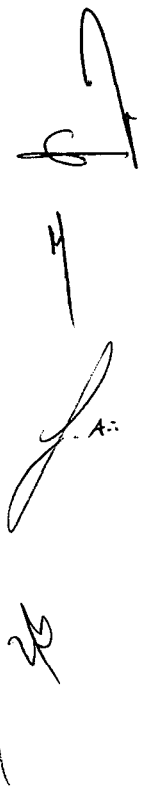
**IEDF-INV-17/13**

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones, características, cantidades y documentación de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso, con número de pedido y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los pedidos (**no se requiere todo el cuerpo del pedido**) o pedidos teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.
- E) Copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 vigente.

**3.3** El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

**4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.**

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario por litro hasta centésimos, como el subtotal, no causa el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;





**IEDF-INV-17/13**

➤ Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación.**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

**6.- Desarrollo del Concurso.**

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, el procedimiento de Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

**Calendario y lugar de los Actos**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2013 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	22 de noviembre de 2013 16:00 horas	
Fallo	27 de noviembre de 2013 10:00 horas	



**IEDF-INV-17/13**

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**7.- Junta de Aclaraciones.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [raul.fuentes@iedf.org.mx](mailto:raul.fuentes@iedf.org.mx), [eduardo.gomez@iedf.org.mx](mailto:eduardo.gomez@iedf.org.mx), y [adriana.lopez@iedf.org.mx](mailto:adriana.lopez@iedf.org.mx), en formato de texto.

**8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

**9.- Fallo.**

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así



### IEDF-INV-17/13

como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

## 10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

### 10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

### 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que la cantidad y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la

**IEDF-INV-17/13**

descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

**10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:**

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características de los bienes descritos en la oferta económica, correspondan a la presentada en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.

**10.4.- Visitas a las instalaciones.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes requeridos. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará al personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a







**IEDF-INV-17/13**

firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

**12. Adjudicación del pedido.**

El pedido, se adjudicará al concursante que presente, la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El **pedido** será bajo la modalidad de pedido abierto adjudicando la cantidad mínima de 8,656 y máxima de 12,336 garrafones, conforme a la capacidad del garrafón, sea de 19 o 20 litros.

**El monto a adjudicar para el suministro de los bienes referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.**

**13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

**IEDF-INV-17/13**

**14.- Suspensión temporal del concurso.**

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

**15.- Declaración de concurso desierto.**


El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

**16.- Cancelación del concurso.**

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.





**IEDF-INV-17/13**

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

**17.- Formalización del pedido.**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
  
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-47-13 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del pedido respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2014; el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos.**

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

**19.- Garantía de cumplimiento del pedido.**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III; 80, fracciones I a la IV (indistinta), y 84, de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido respectivo, será garantizada por el concursante ganador, por un importe equivalente del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y con independencia será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

En caso de ser fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).



**IEDF-INV-17/13**

**20.- Condiciones de pago.**

- A) El pago se realizará por mensualidad vencida, previo visto bueno del titular de la DACPyS.
- B) Para tramitar el pago, el concursante ganador deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS adjuntando las notas de remisión de las Oficinas Centrales, Sedes Distritales y Almacén Tiáhuac con la firma y sello correspondientes; así como los análisis bioquímicos realizados al agua del mes inmediato anterior y las pruebas de laboratorio efectuadas por la Profeco en forma bimestral, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al concursante ganador para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del concursante ganador.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos.**

El agua embotellada no causa el Impuesto al Valor Agregado.

**22.- Terminación anticipada del pedido.**

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados que hasta la fecha hayan sido recibidos, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto ésta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Cancelación del pedido.**

El Instituto podrá cancelar el pedido cuando concurren razones que impidan el adecuado suministro de los bienes objeto del presente concurso, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS.

**24.- Sanciones.**

**24.1** Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.



**IEDF-INV-17/13**

- B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**24.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**25.- Penas convencionales.**

El proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por incumplimiento en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico para el suministro de los bienes;
- B) En caso de que el proveedor no entregue los análisis bioquímicos del mes inmediato anterior y las pruebas de laboratorio de la Profeco bimestralmente, y
- C) Por cualquier incumplimiento en las cantidades y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para el suministro de los bienes.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

**26.- Rescisión administrativa.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**27.- Inconformidades.**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**IEDF-INV-17/13**

**FORMATO I**  
(Acreditación de personalidad del concursante)

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona moral) \_\_\_\_\_.

No. de concurso: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (\*):

Domicilio (\*):

Calle y número (\*):

Colonia (\*):

Delegación o Municipio (\*):

Código Postal (\*):

Entidad Federativa (\*):

Teléfono (\*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada /concursante.

**IMPORTANTE:**

**ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



**IEDF-INV-17/13**

**REVERSO FORMATO I**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si  No

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**IMPORTANTE:**  
**ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).**



**IEDF-INV-17/13**

**FORMATO II  
CARTA PODER SIMPLE**

\_\_\_\_\_  
Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-17/13, relativo al suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma  
Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma  
Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre  
Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma

Escriba nombre  
Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma





**IEDF-INV-17/13**

**Formato III  
Oferta Económica**

*(Lugar y fecha)*

Instituto Electoral del Distrito Federal  
**PRESENTE**

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-17/13, relativo al suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
Única	Garrafón 19 ó 20 litros	Litro		
			TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra), no causa IVA.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: El pago se realizará por mensualidad vencida, previo visto bueno del titular de la DACPyS

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**IEDF-INV-17/13**

**FORMATO IV**  
**Texto de las fianzas**

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-17/13**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo al suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)*, **relativo al suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido, sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



**IEDF-INV-17/13**

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

Suministro de agua embotellada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Denominación del concurso \_\_\_\_\_  
Número del concurso \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida Única.

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



**IEDF-INV-17/13**

**ANEXO TÉCNICO**

**RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ESPECIFICACIONES**

El proveedor convendrá en proporcionar en forma eficiente al Instituto, el suministro de agua embotellada, en envase de polycarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de 19 ó 20 litros, en las oficinas propias y arrendadas del Instituto, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Lo anterior por la cantidad mínima de **8,656** y máxima de **12,336** garrafones en este periodo.

Así mismo deberá:

- 1) El proveedor está obligado a proporcionar en forma eficiente y a satisfacción del Instituto, las entregas en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días lunes, miércoles y viernes de cada semana en oficinas centrales y una vez por semana en cada una de las cuarenta Sedes Distritales y el almacén Tláhuac, debiendo proporcionar el proveedor un calendario de entregas, al momento de que se le adjudique el pedido.
- 2) El proveedor no interrumpirá por ninguna circunstancia, parcial o total, el suministro solicitado en ninguna de las Sedes que se integran en el presente Anexo Técnico.
- 3) El proveedor responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, en Oficinas Centrales, almacén Tláhuac o alguna de las 40 Sedes Distritales, que por negligencia o por falta de precaución durante el suministro realizado y por los efectos causados por el consumo de su producto, asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.
- 4) Las notas de remisión se presentarán con firma y sello de conformidad por el personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios en Oficinas Centrales, por el Coordinador Distrital en las cuarenta Sedes Distritales y por el encargado del almacén en Tláhuac, en caso de no contar con sello y firma, estas no serán validas para su pago, así como las que no correspondan al mes en curso de pago.
- 5) El proveedor presentará mensualmente su factura para revisión y visto bueno de la DACPyS, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes próximo al de pago, en caso de que está presente errores o inconsistencias, será devuelta al proveedor, para su corrección; una vez corregida se iniciará nuevamente con el trámite de pago, anexando las notas debidamente firmadas y selladas por cada una de las Sedes Distritales, Oficinas Centrales y Almacén Tláhuac, con base a los garrafones suministrados.
- 6) El Proveedor suministrará los bienes con personal capacitado, profesional, responsable y honrado, quienes en todo momento deberán portar visiblemente gafete vigente con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de la empresa.



**IEDF-INV-17/13**

- 7) El proveedor suministrará el agua en garrafones de policarbonato, así como los racks, para su correcto almacenamiento en el sótano del edificio de Oficinas Centrales, en las cuarenta Sedes Distritales y en el almacén de Tláhuac.
- 8) La cantidad de garrafones que se utilizarán para el consumo del agua, variará de acuerdo a las necesidades del Instituto en Oficinas Centrales, Sedes Distritales y el almacén Tláhuac, por lo cual, el proveedor, se compromete a tener en disponibilidad, el número de garrafones que se le requiera en casos normales y urgentes.
- 9) La cantidad de garrafones de agua que el proveedor surtirá a las Sedes Distritales, será de entre 10 y 15 como máximo mensualmente, en caso de que se requiera una mayor cantidad, se tendrá que solicitar a la DACPyS la autorización para poder suministrar las cantidades adicionales.
- 10) En caso que el proveedor suministre a las Sedes Distritales cantidades adicionales de agua de las autorizadas mensualmente, estas no serán pagadas si no se cuenta con el visto bueno de la DACPyS.
- 11) El proveedor atenderá las solicitudes de servicio del Instituto, en un plazo no mayor a 4 horas en casos urgentes.
- 12) El proveedor hará las entregas en unidades que se encuentren en buen estado mecánico, de hojalatería y pintura, para la entrega de los garrafones de agua.
- 13) Suministrar los garrafones de agua de conformidad y obligatoriedad con el calendario anexo.

DOMICILIO	DELEGACIÓN	PERIODICIDAD
Oficinas Centrales en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines	Tlalpan	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Almacén Tláhuac, Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlan	Tlahuac	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito I 1ª. Privada de Venustiano Carranza No. 7 Col. Palmatitla	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito II Lima No. 682, Col. Lindavista	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito III Tecpatl (San Isidro) No. 202-D Col. Santa Lucia	Azcapotzalco	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito IV Oriente 153 No. 3406 Col. Salvador Díaz Mirón	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito V Avenida 22 de febrero No. 251 Col. Santa María Maninalco	Azcapotzalco	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito VI Camino del triunfo "A" No. 12 Col. Campestre Aragón	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito VII Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito VIII Av. 603 No. 152 U.H. San Juan de Aragón 3ª. Sección	Gustavo A. Madero	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito IX Golfo de Riga No. 34 Col. Tacuba	Miguel Hidalgo	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito X Maple No. 80 Col. Santa María Insurgentes	Cuauhtémoc	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XI Huichapan No. 20 Col. Ampliación Michoacana	Venustiano Carranza	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XII Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Edificio Anexo Col. Industrial Puerto Aéreo	Venustiano Carranza	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XIII Río Amazonas No. 36 Col. Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XIV Constitución No.35 Col. Escandón	Miguel Hidalgo	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XV Oriente 243-B No. 101 Col. Agrícola Oriental	Iztacalco	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XVI Avenida Santiago No. 138 Barrio Santiago Sur	Iztacalco	UNA VEZ POR SEMANA

**IEDF-INV-17/13**

Distrito XVII Alhambra No. 416 Col. Portales	Benito Juárez	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XVIII Avenida Santa Lucia No. 1087 Col. Colina del Sur	Álvaro Obregón	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XIX General Antonio León No. 274 Col. Juan Escutia	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XX Barranca del Muerto No. 550 Col. Los Alpes	Álvaro Obregón	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXI Av. Arteaga y Salazar No. 453 antes (28) Col. El Contadero	Cuajimalpa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXII Matamoros No. 156 Col. Ampliación Barrio San Miguel	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXIII Juan Sierra Mz. 108, Lt 14, Zona 1 Col. Santa María Aztahuacán	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXIV Av. Cardiólogos (Eje 6 Sur) No. 122 (antes 128) Col. Ampliación El Truinfo	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXV Calzada al Desierto de los Leones No. 4762 Col Tetelpan	Álvaro Obregón	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXVI Calle Oyamel Lt 4, Mz 12, 1er. Piso Col. Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXVII Xicoténcatl No.175 Col. Del Carmen	Coyoacán	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXVIII Agricultores No. 315 Col. Minerva	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXIX Calle Nardo No. 26 Col. Los Ángeles Apanoaya	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXX Av. Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18 Col. Avante	Coyoacán	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXI Calle Luis Murillo No. 1 Col. Bosques de Tetlameya	Coyoacán	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXII Av. Río Nilo Mz.312 Lt.13 Col. Puente Blanco	Iztapalapa	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXIII Santiago No. 493 Col. Lomas Quebradas	Magdalena Contreras	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXIV Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan	Milpa Alta	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXV General Manuel M. Flores No. 35 Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán	Tláhuac	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXVI Calle 5 de mayo No. 94 Col. Barrio Xaltocán	Xochimilco	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXVII Calle Kinchil No.153 Col Lomas de Padierna	Tlalpan	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXVIII Coscomate No. 89 Col. Toriello Guerra	Tlalpan	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XXXIX Pera Verdial No. 170 Col. Paseos del Sur	Xochimilco Tlalpan	UNA VEZ POR SEMANA
Distrito XL Matamoros No. 283 Col. La Joya	Tlalpan	UNA VEZ POR SEMANA

14) Anexar a la cotización del proveedor, los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 vigente.

15) El proveedor entregará mensualmente a la DACPyS, los análisis bioquímicos realizados al agua que está surtiendo al Instituto, correspondientes al mes inmediato anterior, que deberán ser anexados a la factura.



**IEDF-INV-17/13**

- 16) El proveedor deberá realizar pruebas de laboratorio efectuadas por la Profeco en forma bimestral, en base a una muestra aleatoria que se realice al agua suministrada, análisis que deberá presentar en la DACPyS anexando la factura del bimestre que corresponda.